

CONDICIONES DE TRABAJO

LAS CONDICIONES DE TRABAJO

las condiciones de trabajo son las circunstancias o especificaciones que rigen o regulan la relación de trabajo.

Cabe recordar que las condiciones de trabajo, establecidas en el Título Tercero de la Ley Federal del Trabajo (LFT), son el mínimo indispensable para la prestación del servicio.

CONCEPTO DE JORNADA LABORAL

la jornada es el "trabajo de un día" o "el camino que suele andarse en un día". "Duración diaria o semanal del trabajo".

se ha demostrado la necesidad de limitar la jornada de trabajo no únicamente con un criterio simplista o excesivamente proteccionista, sino con apoyo en los resultados de investigaciones practicadas conforme a rígidas normas médicas, psicológicas, económicas y sociales.

CLASES Y DURACIÓN

La clasificación de las jornadas ha sido preocupación de sociólogos, economistas y juslaboralistas, quienes han partido de diversos puntos de vista y consideraciones para tal efecto

- Diurna
- Nocturna
- Mixta

JORNADA EXTRAORDINARIA

En las empresas siempre existen situaciones que no son ideales, pero que deben estar contempladas en caso de que ocurran. debemos mencionar la necesidad de las horas extra

Este requerimiento puede venir de parte del patrón frente a un proyecto que se extendió más de lo previsto. O bien, cuando se producen errores en las estimaciones de tiempos para las tareas a realizar.

JORNADA EMERGENTE

La jornada emergente o de emergencia causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

con las jornadas extraordinarias, pues los trabajos de emergencia, las labores extraordinarias implican la prolongación de la jornada ordinaria en beneficio de la empresa

DÍAS DE DESCANSO

La realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste; por ello, se ha considerado que es necesario que disfrute de por lo menos un día de descanso a la semana

Existen dos tipos de días de descanso para los trabajadores:

- Descanso semanal.
- Descanso obligatorio

BIBLIORAFIA:

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11^a ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.